

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO EDUCACION SUB DEPTO DE PERSONAL P A R R A L

RECONOCE NUEVO PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE A PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN Y AUTORIZA CANCELACION BENEFICIO PENDIENTE DESDE 01/12 /2009 AL31/12/ 2012, Y DESDE 01/01/2013HASTA 31/12/2013.-

PARRAL, 0 2 Dic 2014
DECRETO EXENTO Nº 8.133

## VISTOS

1.- EI D.F.L. Nº 1- 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-

3.- Ley Nº 19.926 de fecha 30.03.2004 del Ministerio de Educación Pública.--

4.- D.S.E. Nº 789/92, modificado por D.S.E Nº 212 de 1995 que fija tabla y procedimientos de pago de

la Asignación de Perfeccionamiento.-

5.-. Decreto Exento Nº.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "!Por Orden de la Sra. Alcaldesa" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-

6..- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional

de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regularizar mediante decreto, el reconocimiento de un nuevo porcentaje de Asignación de Perfeccionamiento Docente, en base a los certificados presentados por los profesionales de la educación desde el 01 de Diciembre de 2009 al 31 de Diciembre de 2012, que se encontraban pendientes, y además la certificación de cursos presentados durante el año calendario 2013, correspondiendo por tal motivo la cancelación de dicho beneficio a quienes cumplían con los requisitos establecidos en la legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- RECONOCESE un nuevo porcentaje en la Asignación de Perfeccionamiento Docente a los Profesionales de la Educación adscritos a los Establecimientos Educacionales y al Departamento de Educación Municipal de Parral, en base a los certificados de Perfeccionamiento presentados, que se encontraban pendientes desde el 01 de Diciembre de 2009 al 31 de Diciembre de 2012, acreditados como pertinentes con la función docente específica que cada uno de los profesionales desarrolla y/o desarrollaba durante el período señalado y además, el incremento de asignación de perfeccionamiento correspondiente al año 2013, que se han incorporado a las remuneraciones de cada uno de los profesionales de la Educación que corresponda, en forma retroactiva, a contar del 01 de Diciembre de 2009, y/o desde el 01 de Enero de 2013, según sea el caso.-
- AUTORIZASE, asimismo la cancelación de la Asignación de Perfeccionamiento que corresponda a cada uno de los Profesionales de la Educación, conforme al informe 1c, Relación final de los incrementos individuales de la Asignación de Perfeccionamiento, periodo 2009 a 2012, y que se individualizan en la Planilla de Pago, documentos que forman parte del presente decreto y que se hace efectiva en el mes de noviembre de 2014.-
- La referida cancelación, corresponde a los certificados presentados por **76 docentes** durante el período comprendido, del **01 de Diciembre de 2009, y hasta el 31 de Diciembre de 2012**, respectivamente, y fue cancelado a los profesionales de la educación que corresponda, con aportes provenientes del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, año 2014, con un costo total ascendente \$10.837.571 (Diez millones ochocientos treinta y siete mil quinientos setenta y un pesos).-
- 4.- AUTORIZASE, además la cancelación de Perfeccionamiento Docente que corresponde a cada uno de los 14 profesionales de la educación, señalados en informe 1c, Relación final de los incrementos individuales de la Asignación de Perfeccionamiento, correspondiente al periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, cancelados con recursos económicos provenientes del Ministerio de Educación, por un monto ascendente a \$3.011.698 (Tres millones once mil seiscientos noventa y ocho pesos)

5.- INCORPORASE al presente decreto los certificados de reconocimiento de nuevos porcentajes de Asignación de Perfeccionamiento y la Planilla de Pago correspondiente.-

IMPUTASE, el gasto que representa a la fecha de pago, el presente Decreto, a los itemes 215-21-01-001-031-001 y 215-21-02-001-030-001 Asignación de Perfeccionamiento con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, año 2014.-

MUNICIPA

Anótese, Refréndese, Comuniquese y Archivese.-Por Orden de la Sra. Alcaldesa ADMINISTRA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UBO/JAR/jar.-

DISTRIBUCION:

6.

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Decretos Exentos.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



.IVAN/DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL PARRAL